

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO IRUÑA DE OCA****Extracto del Acuerdo de 20 de marzo de 2019 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iruña de Oca por la que se realiza convocatoria pública de subvenciones a AMPAS 2019**

BDNS (Identif.): 445624

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios

Se considerarán destinatarias de esta convocatoria de subvenciones las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros públicos de Iruña de Oca. Las asociaciones beneficiarias deben estar vinculadas a centros educativos que impartan niveles de educación obligatoria.

Para ser beneficiaria de la subvención, la AMPA deberá estar inscrita en el Registro de Asociaciones correspondientes (Decreto 66/1987 de 10 de febrero por el que se regulan las asociaciones de padres y madres de alumnos y alumnas de la Comunidad Autónoma del País Vasco).

Segundo. Finalidad

Esta convocatoria tiene por objeto promover la participación activa de las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros públicos de Iruña de Oca (AMPAs) en el proceso educativo y colaborar en la financiación de los gastos derivados de la misma.

Tercero. Bases reguladoras

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iruña de Oca de fecha 20 de marzo de 2019; se publicarán en la página web del ayuntamiento.

Cuarto. Importe

La dotación de esta convocatoria es de 7.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOTHA y hasta el 30 de abril de 2019 incluido.

En Iruña de Oca, 20 de marzo de 2019

El Alcalde-Presidente

JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA